

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**44****FRESNO DE TOROTE**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por decreto de Alcaldía número 1239, de 10 de octubre de 2023, se aprobaron las bases por la que se regirá la convocatoria para cubrir una plaza de profesor de primaria y educación especial para actividades extraescolares y refuerzo, en régimen laboral temporal, así como para la creación de una bolsa de trabajo.

Se procede a efectuar la convocatoria pública para cubrir la mencionada plaza.

- Requisito y condiciones de participación: las que se recogen en la base tercera.
- Solicitudes: en la forma que se determina en la base cuarta.
- Plazo y presentación: de conformidad con lo establecido en la base cuarta, deberán presentarse las solicitudes en el plazo de 7 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Las bases íntegras junto con el Anexo I, se publicarán en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica: <https://fresnodetorote.es>
- El procedimiento no está sujeto al pago de ninguna tasa.

Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

En lo no previsto en las bases, será de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Fresno de Torote, a 11 de octubre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Ana Isabel Arias López.

(03/17.308/23)

